

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1103
Radicado:	76001311001220180019300
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	TANIA GONZALEZ CAMPO
Demandado:	MIGUEL EDWIN CAMARGO GUZMAN
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA OFICIAR

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante, SE ORDENA OFICIAR al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, a fin de que informe el estado actual del proceso de radicación 2013-00866 adelantado por la señora CARMEN ELENA CAMPO.

De otro lado, téngase en cuenta para los fines pertinentes, que el menor ADAN SANTIAGO CAMARGO GONZALEZ retornó al hogar materno desde el 27 de noviembre de 2022, y, así mismo SE REQUIERE a las partes para que precisen la fecha (día, mes y año) desde la cual estuvo conviviendo con el padre, teniendo en cuenta el acuerdo por estos celebrado. (C-16)

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d47b29b5be5b9e9b72146ce827602b9d05e119caaf3e7749c71069c15ce6389**

Documento generado en 08/05/2023 10:17:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>